



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9644

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca de 23 de septiembre de 2019, relativo al establecimiento del precio público para el uso de la marca y logotipo «Menorca Reserva de Biosfera» (exp. 0508-2019-7)

La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter extraordinario de 23 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros al acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el establecimiento del precio público del uso de la marca y logotipo «Menorca Reserva de Biosfera» con las tarifas siguientes, con una duración de 3 años:

TIPO	CUOTA	IVA	TOTAL
CADA 3 AÑOS			
EMP DE MENOS DE 5 TRABAJADORES	50,00 €	21,00%	60,50 €
EMP DE 6 A 15 TRABAJADORES	100,00 €		121,00 €
EMP DE 16 A 50 TRABAJADORES	200,00 €		242,00 €
EMP DE MÁS DE 50 TRABAJADORES	500,00 €		605,00 €

SEGUNDO. Señalar que tienen la obligación de pagar este precio público las personas físicas o jurídicas que soliciten el uso de la marca «Menorca Reserva de Biosfera». Para fijar la cuota a liquidar, las personas físicas o jurídicas deben presentar, juntamente con la solicitud, la declaración responsable con el número de trabajadores que tiene la empresa.

TERCERO. Este precio público se satisfará mediante el documento de liquidación que se entregará en el momento de la autorización favorable del uso de la marca y logotipo «Menorca Reserva de Biosfera».

CUARTO. En el supuesto de falta de pago de este precio público, su importe podrá exigirse por el procedimiento de apremio y los actos que se deriven se adaptarán a lo previsto en el Reglamento general de recaudación.

QUINTO. Este precio público debe satisfacerse cada tres años mientras los interesados quieran continuar haciendo uso de la marca «Menorca Reserva de Biosfera».

SEXTO. Se establece que este precio público entrará en vigor a partir del 23 de mayo de 2020.

SÉPTIMO. Están exentos de pago de este precio público el Govern de les Illes Balears y su administración instrumental, las administraciones locales de la isla de Menorca (ayuntamientos y entidades municipales descentralizadas y consorcios) y las entidades sin ánimo de lucro con sede social en la isla de Menorca.

Maó, 30 de septiembre de 2019

Por delegación de la presidenta,

La secretaria,

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

Rosa Salord Olèo

